Una compleja situación judicial por tema de vivienda es la que está viviendo actualmente la familia de **Virginia Struthers**, vecina de la comuna de **Zapallar** por más de 50 años.

El tema comenzó el pasado viernes cuando llegó hasta la casa de la familia el receptor judicial con una orden de embargo, notificación que fue aplicada por no pago de cuatro cuotas de contribuciones.

Anuncio Patrocinado

PERMISO
CIRCULACIÓN
Segunda cuota
Paga en línea:
www.muninogales.cl
📢 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.
Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)
📅 Martes 26 al viernes 29 de Agosto:
🕘09:00 - 13:30 horas.
📅 Sábado 30 de Agosto: 🕘09:00 - 13:30 horas.
También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl
Nogales
MUNICIPALIDAD

Ahí es donde empieza el calvario para esta residente temporal, quien está realizando llamado a los vecinos y una campaña digital para poder revertir la compra de la vivienda realizada por una oficina de abogados de Santiago.

De esta manera los residentes y vecinos de la comuna están apoyando a Virginia y su familia, quienes cuestionan el actuar de Tesorería por los plazos de ejecución del embargo, algo que no es recurrente en el país.

“Recibí una notificación en diciembre del año pasado y nada más. Estamos pasando por una situación compleja producto de la pandemia y suceden estas cosas que nos llaman la atención. Somos vecinos antiguos y nunca tuvimos problemas por el pago de contribuciones, las que realizamos hace más de 50 años. Es una situación triste para todos nosotros”, dijo **Struthers**.

Por su parte el alcalde de **Zapallar**, Gustavo Alessandri, reconoce que es una situación bastante particular la que vive está vecina de la comuna, por la rapidez que se remató la vivienda y que teme que aumenten estos casos en el futuro, por lo cual realizó un llamado a las autoridades a legislar con respecto a las contribuciones.

La situación del país y **Zapallar**, a su juicio, “pasan a ser un impuesto expropiatorio en

algunas situaciones, lo cual no puede ocurrir. Es muy injusto que la única manera de pagar las contribuciones sea vendiendo la propiedad, por inversiones que realiza el estado o terceros vecinos, a un sitio o terreno propio que sube la plusvalía. **Debemos legislar esta situación y que el impuesto se pague una vez que se venda la propiedad, no que el estado te obligue a vender**".

Consultado por la situación que aqueja a la familia, Francisco Miguez, jefe(s) Cobranza **Tesorería**, explicó que "nuestro servicio tiene convenios que se ajustan a la realidad del contribuyente y existen medios para dar facilidades. El monto de deuda cuando es más de un millón de pesos, ahí es donde se inician y activan los procesos".

Agregó que tiene la posibilidad accedan a convenios de pago, por lo tanto, se podría realizar algo respecto al caso.

Cabe señalar que la propiedad fue a remate y comprada por otro vecino de la comuna. La dueña, **Virginia Struthers** a través de un matinal de televisión, le pidió a Eugenio Guzmán Gatica, abogado de la firma que compró la casa, veraneante de **Zapallar** también, que "actúe con ética y moral. No es bueno que se aproveche de esta situación, de una familia que siempre ha cumplido con sus obligaciones".

y tú, ¿qué opinas?